RESOLUCIÓN Nº 15.389/16

"POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADENDA DEL DICTAMEN EMITIDO POR EL COMITÉ EVALUADOR DE OFERTAS Y SE RECTIFICA LA ADJUDICACIÓN DEL LOTE III A FAVOR DE LA FIRMA MOLMAN S.A. CORRESPONDIENTE AL LLAMADO REALIZADO POR CONTRATACIÓN DIRECTA PARA LA ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVISMO".

Asunción, 12 de Octubre de 2016.

VISTA: La Adenda del Dictamen emitido por el Comité de Evaluación de Ofertas en fecha 11 de octubre de 2016 según solicitud de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas a través de la Nota DNCP/DNC N° 29187/2016;

CONSIDERANDO: Que, según la Adenda del Dictamen del comité de evaluación eleva la sugerencia de adjudicación del Lote III a la firma MOLMAN S.A. habiendo cumplido a cabalidad con las Especificaciones Técnicas; y atendiendo al Art. 28 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas donde dice: "La Máxima Autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación"; y

POR TANTO: en mérito de las consideraciones que anteceden y uso de sus atribuciones; el,

PRESIDENTE DEL INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVISMO
RESUELVE:

1° APROBAR, la Adenda del Dictamen emitido por el Comité Evaluador de Ofertas correspondiente al llamado realizado por Contratación Directa para la Adquisición de Útiles de Oficina para el Instituto Nacional de Cooperativismo.----------

2° RECTIFICAR, la Adjudicación del Lote III a favor de la firma MOLMAN S.A. por un monto de Gs. 15.777.425 (Guaraníes quince millones, setecientos setenta y siete mil, cuatrocientos veinticinco); Fuente de Financiamiento 30, Tipo 2 – Programas de Acción; correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016. La cantidad de productos que serán adquiridos se detallan a continuación:

Ítem	Descripción	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	Toner para fotocopiadora Lexmark multifuncional laser MX611DHE	23	Gs. 685.975	Gs. 15.777.425
TOTAL				**Gs. 15.777.425**

3° RATIFICAR, la Adjudicación de los Lotes I, II y IV, según lo dispuesto en la Resolución INCOOP N° 15.349/16.----------

4° ENCOMENDAR, a la Unidad Operativa de Contrataciones a realizar los trámites de rigor con la firma adjudicada y con la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.----------

5° INSTRUMENTAR y refrendar la presente Resolución a través de la Presidencia del INCOOP.--

6° COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Lic. Félix Hernán Jiménez Castro
Presidente
Instituto Nacional de Cooperativismo